

LOS ARCHIVOS ECLESIASTICOS

*Gérard Dufour*¹

Introducción

Antes que nada, queremos dar las gracias a los organizadores de este Coloquio. Primero, obviamente, por su invitación que nos da la oportunidad de coincidir con los mejores especialistas internacionales de la Guerra de la Independencia y encontramos de nuevo con entrañables amigos con los que compartimos, desde hace años y hasta decenios, las mismas preocupaciones científicas. Luego, por lo acertado del tema de esta reunión : efectivamente, cuando todos nos preparamos a elaborar nuestra contribución al gran edificio que supone la conmemoración del bicentenario del 2 de mayo de 1808 y del principio de la Guerra de la Independencia, resulta de la mayor importancia que este edificio se construya sobre los cimientos más firmes, o sea, un conocimiento exhaustivo de los fondos documentales de los que dispone el investigador para llevar a buen término su tarea. Y por fin, por no haberse olvidado de los fondos eclesiásticos entre los fundamentales para el estudio del período considerado.

Efectivamente, los fondos eclesiásticos no suelen tener en la información histórica el sitio que se merecen. Los motivos son varios : primero, por lo general, la deficiencia en la catalogación, que no facilita la investigación (hay que confesar -nunca mejor dicho- que los intentos de algunos archiveros para sustituir con una clasificación "lógica" a la empírica que resultaba de la mera acumulación producida por el tiempo en muchas ocasiones tan sólo añadieron confusión a la confusión). Luego, por la actitud -digamos poco cooperativa- de varios eclesiásticos que, además de sus cargos pastorales, tenían los archivos confiados a su responsabilidad y los consideraban como bienes privativos de la Iglesia y no como elementos del patrimonio nacional (lo que son moral y hasta legalmente). La actitud de estos clérigos archiveros por lo general, se ha modificado a lo largo de estos últimos años pero recordamos que en 1976, ya muerto el general Franco e iniciada la Transición a la Democracia, no pudimos ni sentarnos en el Archivo diocesano de Toledo después de solicitar la comunicación de cartas de Juan Antonio Llorente al cardenal Borbón. La contestación del canónigo archivero (q.e.p.d.) ha quedado en nuestro recuerdo como ejemplo de lo que podía ser el

¹ Universidad de Provenza (Francia).

control de la Iglesia sobre la historia : "de Llorente, no hay nada... ni se comunica". Y cuando, más de diez años después, nos fuimos al archivo catedralicio de Segovia para investigar sobre uno de sus canónigos que se senaló durante el Trienio por su liberalismo exaltado, Santiago Sedeño y Pastor, tuvimos que recurrir al apoyo de nuestro colega y amigo el profesor Maximiliano Barrio Gozalo para que, después de espetarnos que "sobre Sedeño, lo mejor era correr un tupido velo", el canónigo archivero consintiera en comunicarnos, a regañadientes, documentos (creemos que no todos) que necesitábamos.

La prevención de los eclesiásticos hacia los investigadores hoy día ha desaparecido, al menos por lo que se refiere a la mayoría de ellos, aunque todavía, en un arzobispado "de cuyo nombre no quiero acordarme" por mera caridad cristiana, una de mis doctorandas sigue teniendo las habituales dificultades para que se le comunique los legajos o libros que desea consultar. Pero los archivos eclesiásticos no son siempre de fácil acceso, esencialmente por el carácter aleatorio de los horarios (cuando hay horarios...). Sin embargo, su consulta resulta útil para todo historiador del Antiguo Régimen ya que los documentos conservados en ellos no se limitan (ni mucho menos) a temas religiosos o eclesiales. Volveremos sobre este tema hablando de los archivos diocesanos y de los *mandamientos pascuales*. Por lo que se refiere a la Guerra de la Independencia, la consulta de los documentos conservados en los archivos eclesiásticos no resulta sólo útil, sino fundamental. Y ello, por sobrados motivos. Sin la más mínima voluntad de exhaustividad, recordaremos la importancia concedida por el propio Napoleón a la reforma de la Iglesia como base de la regeneración sobre la cual quería sentar las bases de la legitimidad del cambio dinástico. Recordaremos también que la Guerra de la Independencia pudo ser calificada de "Guerra teologal" con la escisión entre los que predicaron la resignación y la ciega obediencia a los oscuros designios de la Providencia y los que en sus sermones llamaron a la Cruzada contra los impíos y ateos franceses. Que en este microcosmos que es la Iglesia española, se produjeron las mismas escisiones que en el resto de la sociedad : desde el afrancesamiento más activo, hasta la acción guerrera en las partidas, y, entre los patriotas, la misma separación entre liberales y serviles. Recordaremos asimismo que tanto el gobierno de José I como las Cortes de Cádiz intentaron hacerse con el control del sistema de comunicación más eficaz de la época : el sermón. Recordaremos por fin que, en el intento de ambos bandos de instrumentalizar la religión, las iglesias fueron el teatro donde se intentó imponer al pueblo los cambios políticos que marcaron el período (juramentos de fidelidad a José I, y luego a la Constitución de 1812). De 1808 a 1814, el tema religioso fue uno de los que más preocuparon a los dirigentes, tanto en la Corte de José I como en las Cortes de Cádiz, y los eclesiásticos tuvieron un papel de primera categoría como actores y testigos de la vida política y cotidiana de la época. Así que, por grado o por fuerza, no nos queda más remedio que acercarnos a los archivos eclesiásticos e inmiscuirnos en ellos.

En cada diócesis : dos archivos complementarios

La perfecta organización administrativa de la Iglesia española nos permite disponer para todo el territorio español de una red de archivos en los cuales hallaremos los mismos tipos de documentos. Para cada diócesis, estos archivos son dos : el *archivo capitular* o *catedralicio* y el *archivo diocesano*. Y estos dos archivos los hallamos en los ocho arzobispados y 48 obispados en los que estaba dividida la España metropolitana del Antiguo Régimen (incluidas las diócesis de Canaria, Ceuta y Mallorca) y los 40 arzobispados y obispados de Ultramar.

El primero de estos archivos es el *capitular*, así denominado por pertenecer no al obispo de la diócesis, sino al cabildo de la catedral. Por su ubicación, se llama también a veces *catedralicio* o *de la catedral* y en algunas circunstancias (por ejemplo en Calahorra), se distingue entre el archivo capitular y el archivo catedralicio, aunque esta separación corresponde más bien a un deseo de clarificación que a una realidad histórica².

La joya de todo archivo *capitular* o *catedralicio* es el libro de deliberaciones del Cabildo conocido como *Libro de Actas* (Toledo, Segovia...) o *Acuerdos capitulares*. El primer interés de estos *libros de Actas* es el carácter de perfecta regularidad de las reuniones del Cabildo. En sus deliberaciones, el investigador puede seguir las preocupaciones (al menos oficiales) de los canónigos, a veces muy alejadas de los acontecimientos del día (hemos podido constatar que en Segovia las preocupaciones por mantener en perfecto estado las propiedades inmuebles del cabildo -y no el análisis de la situación política- ocupaban la mayoría de las deliberaciones del Cabildo). Es cierto que, como apunta Manuel Moreno Alonso por lo que se refiere a Sevilla, "naturalmente, las actas de las sesiones capitulares de la Catedral ofrecen un material muy parco tanto sobre la política religiosa de los franceses, como en especial, sobre la colaboración"³. Pero especial interés cobran las sesiones extraordinarias, convocadas por la necesidad de tomar decisiones frente a acontecimientos agobiantes. Así, podemos comprobar cómo, cuando se enteraron de los acontecimientos del 2 del Mayo de 1808 en Madrid, lejos de aprobar la rebelión popular y rezar por las víctimas de la represión francesa, los canónigos decidieron incorporarse a las rondas militares destinadas a mantener la tranquilidad y añadir a la persuasión de las armas la autoridad religiosa⁴. También podemos comprobar

² Véase RODRIGUEZ DE LAMA (Ildefonso M.), *Guía inventario del Archivo Catedralicio de Calahorra*, Diócesis de Calahorra y La Calzada, 1958, 238 p. Desgraciadamente, este trabajo mecanografiado no ha sido publicado y se consulta en el archivo Catedralicio. Los *Acuerdos capitulares* (que no se mencionan en este repertorio) constituyen el único fondo del Archivo Capitular.

³ MORENO ALONSO (Manuel), *Sevilla Napoleónica*, Sevilla, ediciones Alfar, 1995, p. 261, n.

⁴ Archivo Catedralicio de Segovia, *Actas capitulares. Libros generales ... ano de 1807* [a 1813], fol. 89. Cfr. DUFOUR (Gérard), *Un Liberal exiliado en Segovia : el canónigo Santiago Sedeño y Pastor (1769-1823)*, p. 26.

cómo el mismo cabildo de Segovia no dudó ni un instante, no en cambiar de bando, sino en ponerse las mismas capas pluviales para salir procesionalmente al encuentro de las distintas tropas que, según el resultado de las operaciones militares, vinieron a ocupar la ciudad, demostrando así una ductilidad política fuera de serie⁵.

Cuando los archivos capitulares han sido explotados por historiadores no vinculados a la Iglesia como Joan Bada para Barcelona ⁶, o José Antonio Marcellán Eigori para Pamplona⁷ o [(por ejemplo,] por nosotros, en nuestro trabajo sobre Santiago Sedeño y Pastor, por Manuel Moreno Alonso en su *Sevilla napoleónica*, por Sophie Garofalo que está preparando una tesis sobre Zaragoza después de los sitios)], comprobamos que la Iglesia española (al menos, por lo que toca al clero catedralicio) distó mucho de desempeñar el papel hero[ó]ico que se asignó después de la contienda (con aprobación y complicidad de Fernando VII). Tanta conciencia de ello tuvo el propio cabildo de Toledo que no dudó en destruir parte de las actas. Así, en estos Archivo y Biblioteca Capitulares de la Catedral de Toledo, que son todo un modelo de archivística, podemos comprobar que el volumen 94 de las actas capitulares corresponde a los años 1806 hasta marzo de 1807; que el volumen 95 corresponde al período *Desde 8 de abril de 1807 hasta 22 [de marzo] de 1809* ; pero que el tomo 96 contiene las deliberaciones *Desde 2 de marzo de 1812 hasta primero de agosto de 1814*. Así que no hay ni la más mínima huella de las deliberaciones del Cabildo desde abril de 1809 hasta marzo de 1812 : tres años han sido borrados de la historia, en una fecha que resulta difícil precisar, pero que suponemos bastante temprana. Este extremo debe aleccionarnos : los acuerdos capitulares conservados, por haber sido redactados en libros, serán completos. Pero otro tanto no diremos de los demás documentos conservados en los archivos capitulares, y que vamos a intentar precisar a continuación.

Efectivamente, el libro de actas es el único documento que conservaba obligatoriamente un cabildo. Por lo demás, los documentos se conservaron (o no) según la importancia que se les concedía. Al penetrar en un archivo capitular, el investigador lo puede esperar todo... y puede también salirse a los pocos minutos totalmente desesperado. Por lo general, se hallarán documentos individuales sobre los canónigos (pruebas de limpieza de sangre, peticiones de reembolso de gastos realizados a favor del cabildo, correspondencia oficial, copias de algún que otro sermón pronunciado por el magistral etc.). Entre la correspondencia y los fondos conservados bajo la denominación de "Diversos", el investigador puede encontrar auténticas joyas, como las increíbles peticiones oficiales dirigidas al Cabildo de Zaragoza por las autoridades francesas para apoderarse de parte del

⁵ Cfr. *Un liberal exaltado...*, op. cit., p. 26-34.

⁶ Joan BADA, *L'església de Barcelona en la crisi de l'antic règim (1808-1833)*, Facultat de Teologia de Barcelona, Col·lectània Sant Pacià, 1984, cap. II.4 "Resintència", p. 181-189,

⁷ MARCELLAN EIGORI (José Antonio) *El clero navarro en la Guerra de la Independencia* (obra publicada con "Nihil obstat" e "Imprimatur"), Eunsa, 1992, cap. 8 : "clérigos colaboracionistas con los dominadores franceses", p. 101-102, donde no considera a ninguno de ellos como "auténticos" afrancesados.

Tesoro del Pilar. Pero más de uno se desanimará ante la ausencia de catalogación en la inmensa mayoría de estos archivos capitulares.

El segundo archivo eclesiástico que hallamos en toda diócesis es el archivo episcopal, ubicado en el palacio del obispo. Incluso si la catalogación puede ser defectuosa en cuanto al contenido preciso de las cajas, dispone al menos de una clasificación lógica que (cuando no ha sido alterada por el zelo excesivo de algún que otro archivero no-profesional) permite orientarse rápidamente. Así, el archivo diocesano de Toledo, por ejemplo, ha sido explotado sistemáticamente por Leandro Higuera del Pino en su obra *La diócesis de Toledo durante la Guerra de la Independencia española*⁸ y por Carlos María Rodríguez López-Brea en la tesis que defendió en 1999 en Madrid⁹ y estará (al menos así lo deseo) a punto de publicarse. (De paso, es de desear que Carlos María Rodríguez López-Brea no cometa el mismo error que Leandro Higuera del Pino -o su editor- que se contentó con dar las referencias de los documentos utilizados en notas a pie de página, sin publicar la lista exhaustiva de sus fuentes, lo que hubiera sido muy útil a los investigadores venideros.). También ha sido explotado sistemáticamente el archivo diocesano de Barcelona por Joan Bada¹⁰, y el de Pamplona por José Antonio Marcellán Egori¹¹.

En el I Congreso Virtual de Historia Contemporánea de España organizado en el año 2000 por el profesor Ángel Martínez de Velasco Farinós, el profesor Josep María Sabaté presentó una muy interesante ponencia titulada ; *"Metodología para el estudio de un arzobispado y su obispo en la crisis del antiguo Régimen : el caso de Romualdo Món y Velarde y el arzobispado de Tarragona"*. En este texto (hoy publicado en cderom), se ofrece, a modo de ejemplo, la clasificación alfabética sacada del índice del *Registro de negocios* relativo al período 1808-1813 del Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona: *"Aprobación de nombramientos; Atestados; Auténticas de Reliquias; Austos de ostentación; Breves; Breves de conmutación de Misa; Bulas Apostólicas; Cartas; Colaciones; Declaraciones; Decretos; Decretos de aprobación; Dimisorias para órdenes; Dimisorias para tonsura; Dispensas para casarse; Erección; Examen; Exploraciones; Exploraciones de voluntad; Juramentos; Letras de la Audiencia; Letras de Habilitación; Letras en virtud de Subsidio; Licencias; Memoriales; Nombramientos; Oratorios; Ordinations; Patrimonios; Posesiones; Pragmáticas; Presentaciones de títulos; Profesiones de la Fe; Profesiones de la Fe Católica; Prórrogas; Publicaciones; Publicadas para tonsura; Reales Cédulas; Reales Decretos; Reales Ordenes; Renuncias; Requisitorias; Rescriptos; Responsivas; Sentencias; Subrogaciones de Albaceas"*¹². Por impresionante que sea esta enumeración, resulta incompleta, ya

⁸ Toledo, Editorial Zocodover, 1983.

⁹ RODRIGUEZ LOPEZ-BREA (Carlos María), *Don Luis María de Borbón. Iglesia y Política en los orígenes de la España Liberal (1777-1823)*, Tesis doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid, s.f. [1999], 874 p. mecanografiadas.

¹⁰ *Op. cit.*, p. 11 - 12

¹¹ *Op. cit.*

¹² Josep María SABATE, *"Metodología para el estudio de un arzobispado y su arzobispo en la crisis del Antiguo Régimen : el caso de Romualdo Món y Velarde y el*

que no aparecen, por ejemplo, los *libros de matrículas* o *cumplimientos pascuales* que ya hemos mencionado.

Para simplificar (quizás exageradamente) la presentación del contenido de estos archivos diocesanos, diremos que nos ofrecen tres tipos de documentos. Primero, los que se refieren a la administración económica de la diócesis (diezmos, rentas etc.) y resultan imprescindibles para cuantos se dedican a la historia económica. Luego, los relativos a la administración pastoral (cartas pastorales, correspondencia, libros de matrículas etc). El interés en este segundo caso es también político, con las posturas oficiales de los obispos, a veces muy sorprendentes y casi siempre evolutivas. Especial atención merecería, por ejemplo, un estudio comparativo sistemático sobre la manera en la que, conforme el territorio español se veía liberado de la ocupación francesa, los obispos hicieron jurar fidelidad a la Constitución de 1812... No todos los predicadores pusieron el mismo entusiasmo en alabar la Constitución de Cádiz como el cura de San Andrés (diócesis de León) Juan Antonio Posse en noviembre de 1812¹³ Pero en todas las parroquias se pronunció un sermón con motivo de la presentación y juramento de la Constitución y los testimonios sobre este acto son fundamentales para intentar vislumbrar cuál fue la recepción de la Constitución por los españoles.

Asimismo, estos documentos nos permiten medir con exactitud la importancia de los "*desastres de la Guerra*". Primero, por las descripciones que hallamos en las correspondencias de los curas párrocos a sus obispos, pero sobre todo por la explotación de los libros de *matrículas*. Estos libros de *matrículas*, que cada año presentaban el estado en cada parroquia de los *cumplimientos pascuales* (confesión y comunión), constituyen todo un tesoro archivístico insuficientemente explotado. Evidentemente, poco nos enseñan respecto al objeto por el cual han sido creados¹⁴: la práctica religiosa que, incluso cuando ha sido suprimida la Inquisición, sigue siendo ampliamente mayoritaria, sino unánime.? (Los motivos para no confesar y comulgar son siempre debidamente justificativos y el más clásico e incontestable es "por ser mudo".) Pero son también una base magnífica para un estudio pormenorizado de la demografía, al menos de la población de más de siete años, ya que para cada parroquia, tenemos calle por calle, manzana por manzana, casa por casa y, de ser el caso, piso por piso, la lista exhaustiva de todos y cada uno de los habitantes. Este tipo de estudio

arzobispado de Tarragona" in *I Congreso Virtual de Historia Contemporánea de España*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, *Revista Hispania Nova*, 17/09/2000, file : //D: \cvhe\cvp\cvp05htm.

¹³ *Discurso sobre la Constitución que dijo Don Juan Antonio Posse, Cura Párroco de San Andrés, Diócesis de León, al publicarla a su pueblo en veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos doce. Reimpreso a expensas de los Redactores del "Ciudadano por la Constitución"*, La Coruña, oficina de Don Antonio Rodríguez, 1813. Reproducido, con las *Memorias* de Posse in *Memorias del cura liberal Posse con su Discurso sobre la Constitución de 1812*, edición a cargo de Richard HERR, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, 1984.

¹⁴ Véase MORGADO GARCIA (Arturo), *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Prólogo de DOMINGUEZ ORTIZ, Universidad de Cádiz, 1989, p. 57 sig; y GAZTAMBIDE (José Goñi), "El cumplimiento pascual en la diócesis de Pamplona en 1801" in *Hispania Sacra*, vol. XXVI, nº 51-2, MCMLXXI, p. 361-372.

demográfico que permite hacernos una idea relativamente precisa de los estragos de la guerra entre los paisanos (a la excepción de los niños de menos de siete años, como ya lo hemos indicado) ha sido realizado por Leandro Higuera del Pino en su obra sobre *La diócesis de Toledo durante la Guerra de la Independencia*¹⁵. No será posible hacer a partir de los libros de matrículos un estudio que abarque todas las diócesis españolas, ya que Joan Bada nos señala que en Barcelona se abandonó esta práctica en 1809 (o sea, apenas abolida la Inquisición), con gran sentimiento del mariscal Macdonald, quien intentó en vano en 1812 rescucitar este control religioso, tan aprovechable por la policía¹⁶. Pero, por lo general, fuera de esta excepción (que no sé si barcelonesa o catalana), la explotación de estos documentos a nivel nacional (obviamente por equipos locales adoptando la misma metodología) permitiría un importante progreso en nuestra apreciación del precio que le costó a España su Guerra de la Independencia.

El último grupo de documentos que encontramos en los archivos diocesanos es el relativo a la "infidencia" y "difidencia" de ciertos eclesiásticos. Son documentos posteriores a la contienda, como la correspondencia que dirigen a su obispo canónigos o prebendados huidos a Francia por su notoria colaboración con el gobierno intruso, pero que sin embargo reclaman el cobro de sus rentas. El prototipo de semejantes eclesiásticos es Juan Antonio Llorente¹⁷. Pero los encuentros que organizamos en Aix-en-Provence en 1986 y 1987 sobre *el clero afrancesado*¹⁸ demostraron que no fue (ni mucho menos) el único en hallarse en semejantes condiciones. Los procesos eclesiásticos que se formaron entre 1823 y 1826 contra miembros del clero por su actitud liberal durante el Trienio (significativamente clasificados en la rúbrica *criminal*) permiten también tener una idea de la actitud política de estos sacerdotes en la medida en la que se buscaron en estos procesos los antecedentes (afrancesados o liberales) de su conducta, o sea su actitud durante la Guerra de la Independencia.

Los demás archivos religiosos

Obviamente, los archivos capitulares y diocesanos no son los únicos que están a [la] disposición de los investigadores: los archivos parroquiales, con sus series de registros (bautismos, confirmaciones, casamientos, difunciones) así

¹⁵*Op. cit.*, p. 253-263.

¹⁶Joan Bada, *op. cit.* p. 187-188.

¹⁷Véase DUFOUR, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIX^e siècle*, Genève, Droz, 1982.

¹⁸DUFOUR (Gérard), FERRER BENIMELI (José A.), HIGUERUELA (Leandro), LA PARRA (Emilio), *El clero afrancesado*, Publications de l'Université de Provence, 1986, y DUFOUR (Gérard), HIGUERUELA DEL PINO (Leandro), BARRIO GOZALO (Maximiliano), *Tres figuras del clero afrancesado*, Publications de l'Université de Provence, 1987,

como los libros de fábrica resultan útiles tanto para la reconstrucción de historias individuales, como para estudios demográficos y de historia social y económica.

A pesar de la enorme cantidad de documentos que contienen los archivos religiosos españoles, el investigador difícilmente se ahorrará el viaje a Roma y la visita al Archivo Secreto Vaticano, que, contrariamente a la mayoría de los archivos eclesiásticos españoles, es de fácil acceso y está abierto todas las mañanas con la mayor puntualidad. Obviamente, no hay nada referente al período propiamente dicho de la Guerra de la Independencia. Sin embargo, especial interés merecen los despachos que, reanudando con la correspondencia interrumpida durante la Guerra de la Independencia, mandó el Nuncio Gravina a Roma en 1814-1815. Como siempre, en este tipo de correspondencia los temas abordados son muy diversos, y van desde los intentos de justificación y luego la renuncia formal de Ramón de Arce como Inquisidor General y Patriarca de las Indias, hasta informes sobre Gallardo y el *Diccionario burlesco*, pasando por un examen de los religiosos que han aceptado una parroquia bajo José I, el problema de las secularizaciones, o informes generales sobre la situación de la Iglesia española durante la Guerra, así como un largo etc.. Para orientarnos en este laberinto que resulta a veces el fondo Secretaría de Estado, *Esteri*, del Archivo Secreto Vaticano, disponemos de un catálogo realizado por Francisco Díaz de Cerio que abarca todo el período 1800- 1817 y, a pesar de una clasificación que no resulta siempre evidente, es de la mayor utilidad¹⁹

Conclusión

Para concluir esta presentación de los archivos eclesiásticos, quisieramos subrayar los puntos siguientes :

1º/ Para los historiadores de la Iglesia española o de las ideas religiosas, representan una fuente primordial, pero no única, y resulta imprescindible, por lo que se refiere a la Guerra de la Independencia el recurso a los archivos civiles como el Histórico Nacional, el de Simancas (Dirección General del Tesoro y Gracia y Justicia : Gobierno intruso), el de las Cortes y hasta militares (especialmente la *Colección Documental del Fraile* conservada por el Servicio Histórico Militar, en Madrid²⁰)

2º/ Los fondos de los archivos eclesiásticos son también una fuente imprescindible para otros temas distintos a los religiosos o eclesiásticos (economía, demografía y política general).

3º/ Sería conveniente facilitar el acceso y la consulta de los fondos de los archivos eclesiásticos (me refiero esencialmente a horarios y catalogación). Es una paradoja que en ocasiones resulte mucho más fácil disponer de una información genealógica sobre un individuo, utilizar el sitio web de la Librería de los Mormones en Salt Lake City, que dirigirse al archivo eclesiástico español de

¹⁹DÍAZ DE CERIO (Francisco, S.J.), *Noticias sobre España en el fondo "Secretaría de Estado: SS, (249)" del Archivo Vaticano (1800-1817)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1988.

²⁰ Véase Ana María FREIRE LOPREZ, *Índice bibliográfico de la Colección Documental del Fraile*, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1983, 449p.

donde sacaron la información. (y, de paso, debemos hacer figurar la "Family History Library" de Salt Lake City²¹ entre los archivos eclesiásticos de interés para la historia de la Guerra de la Independencia)

4º/ Dado el número importante de archivos eclesiásticos y la inmensa cantidad de documentos conservados en ellos, es imposible a un investigador aislado abarcarlo todo. Sería necesario completar los trabajos realizados sobre determinadas diócesis (fundamentalmente Toledo y Barcelona). Pero para realizar un trabajo útil, habría que armonizar la metodología. De ahí la necesidad de crear equipos de investigación que, coordinados dentro de un programa común, exploren de manera sistemática y paralela estos archivos eclesiásticos, en particular los capitulares y diocesanos. Ello permitiría un ahondamiento de nuestros conocimientos, cuando no una revisión de ellos. De momento, dadas mis responsabilidades administrativas, no puedo proponerme para intentar organizar este ambicioso proyecto. Pero a partir del año próximo, cuando deje el cargo de rector de mi Universidad, estoy dispuesto a alistarme en uno de estos grupos si esta propuesta suscita algún interés.

²¹ [http : //www.aplp.com/utvoir_ut/texte/20_salt_lake_city1.htm](http://www.aplp.com/utvoir_ut/texte/20_salt_lake_city1.htm)